



ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA
Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$268,438.79, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Inversion Obras Municipales	RDS	268,438.79
Total General	RDS	268,438.79

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$268,438.79, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	30	9998	121	111,403.04
Total Administración Municipal				111,403.04
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				111,403.04

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Milita

Actividad 0051: CONTINUACION CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL DESCUBIERTA.

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	10	100	121	157,035.75
Total CONTINUACION CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL DESCUBIERTA.				157,035.75
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				157,035.75
Total General de Gastos				268,438.79

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 12 días del mes de Febrero del año 2025.

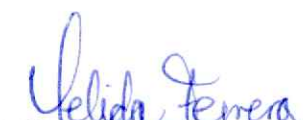
FIRMADO:


Sra. ESPERANZA BENÍTEZ MENDEZ
Presidenta Concejo

ALCALDÍA LA DESCUBIERTA
Edificio Concejo de Regidores


R. GREGORIO DE J. RAMÍREZ DUVA
Alcalde Municipal

ALCALDÍA DE LA DESCUBIERTA
RNC: 41700039-1
DESPACHO DEL ALCALDE


Yelida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria

AYUNTAMIENTO DE LA DESCUBIERTA
SECRETARÍA DEL CONCEJO DE REGIDORES
RNC: 417000391
La Descubierta, R.D.



ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA

Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$80,343.82, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

CUENTA ESPECIALES	RD\$	80,343.82
Total General	RDS	80,343.82

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$80,343.82, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: COSTRUCCION BADENES EN LA POBLACION

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	80,343.82
Total COSTRUCCION BADENES EN LA POBLACION				80,343.82
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				80,343.82
Total General de Gastos				80,343.82

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 12 días del mes de Febrero del año 2025.

FIRMADO:





ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA
Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 02

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: COSTRUCCION BADENES EN LA POBLACION

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	80,168.12
TOTAL COSTRUCCION BADENES EN LA POBLACION				80,168.12
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				80,168.12
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				80,168.12

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: COSTRUCCION BADENES EN LA POBLACION

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	80,168.12
TOTAL COSTRUCCION BADENES EN LA POBLACION				80,168.12
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				80,168.12
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				80,168.12

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 4 días del mes de Marzo del año 2025.


Sra. ESPERANZA BENÍTEZ MENDEIETA
Presidenta Concejo de Regidores

FIRMADO:


Yelida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria


R. GREGORIO DE J. RAMIREZ DUVA
Alcalde Municipal

SIAFIM





ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA

Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1 Fecha: 26 de Febrero del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	20	1955	100	66,800.00
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	30	9996	102	33,200.00
2.3.7.1.01 Gasolina	20	1955	100	58,356.05

TOTAL Administración Municipal	158,356.05
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto	158,356.05
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	158,356.05

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

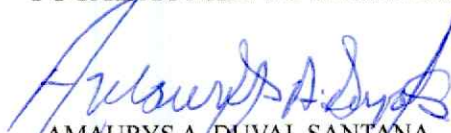
Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	58,356.05
TOTAL Normas y Seguimientos				58,356.05

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	66,800.00
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	30	9996	102	33,200.00
TOTAL Administración Municipal				100,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				158,356.05
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				158,356.05


AMAURY A. DUVAL SANTANA
 Tesorero

FIRMADO:


RUDY E. MARTINEZ BENITE
 Contralor


GREGRIO DE J. RAMIREZ DUVAL
 Alcalde

